



Gaceta Parlamentaria

Año XXVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, domingo 29 de septiembre de 2024

Número 6624-II

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario

Anexo II

Domingo 29 de septiembre

Comisión de Puntos Constitucionales

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, se turnó para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la modificación del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario, presentada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República.

Para ello, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio de la iniciativa materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas que se proponen, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a esta Comisión de Puntos Constitucionales, los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 43 numeral 1 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración y, en su caso, a la aprobación de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

El trámite, análisis y la elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado el siguiente:

MÉTODO

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa de la que se da cuenta y, en su caso, de sus vinculadas, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

Comisión de Puntos Constitucionales

- A. Trámite legislativo:** se describen los actos y las etapas del procedimiento legislativo de las iniciativas que motivan este dictamen.
- B. Contenido de las iniciativas:** expone los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la iniciativa del Presidente de la República turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión, para su estudio y dictamen.
- C. Opinión:** reseña la opinión rendida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas sobre el impacto presupuestario de la iniciativa del Presidente de la República objeto de dictamen.
- También la Comisión de Infraestructura rindió dictamen sobre la viabilidad de la propuesta del Presidente de la República y se enuncia.
- D. Consideraciones:** se explican y ponderan los argumentos de las iniciativas y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente dictamen.
- E. Resultado del dictamen:** se plantea la conclusión del dictamen, con proyecto de Decreto por el que se propone la modificación del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario.
- F. Texto constitucional reformado y régimen transitorio:** se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el procedimiento legislativo de la iniciativa que motiva este dictamen.

I. Turno de la iniciativa del Presidente de la República. El 8 de febrero de 2024, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura, turnó a esta Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto

Comisión de Puntos Constitucionales

que propone la modificación del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario.

La Comisión de Puntos Constitucionales, el propio 8 de febrero de este año, recibió el expediente para efectos de dictamen.

II. Foros de Diálogo Nacional. El 20 de febrero del año en curso, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el *Acuerdo por el que se proponen los formatos de los diálogos nacionales para la presentación, análisis y debate de las reformas constitucionales y otras que se discutirán en el Congreso Federal en el último periodo de la presente legislatura*”.

El *Acuerdo* dispuso que los diálogos se basaran en los principios de pluralidad, inclusión, publicidad, oportunidad, máxima difusión, transparencia, escrutinio, discusión y deliberación, del 21 de febrero al 15 de abril de este año, trabajando en conferencia con la Cámara de Senadores; plazo que se amplió al 18 de abril.

La organización general de los foros en la Cámara de Diputados, recayó en un grupo plural de trabajo integrado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y sus representantes, excepción hecha del Partido Movimiento Ciudadano que declinó su participación.

Los formatos se estructuraron en 3 modalidades:

1. Cinco Diálogos JUCOPO (organizados de manera alternada entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión):

1.1. Diálogo de inauguración. Presentación de la Propuesta. 21 de febrero, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1.2. Diálogo “Reformas constitucionales para la libertad”, 27 de febrero, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ciudad de México.

Comisión de Puntos Constitucionales

1.3. Diálogo "*Reformas constitucionales para el bienestar*", 5 de marzo, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1.4. Diálogo "*Reformas constitucionales para la justicia*", 19 de marzo, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ciudad de México.

1.5. Diálogo "*Reformas constitucionales para la democracia*", 9 de abril, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

2. Cinco Diálogos Regionales, organizados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

2.1. Diálogo regional por la justicia y la democracia, 21 de marzo, en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

2.2. Diálogo regional por la libertad y la autodeterminación de las comunidades indígenas, 2 de abril, en Oaxaca, Oaxaca.

2.3. Diálogo regional por el bienestar y la justicia, 11 de abril, en Toluca, Estado de México.

2.4. Diálogo regional por la libertad y el bienestar, 12 de abril, en Pachuca, Hidalgo.

2.5. Diálogo regional por la libertad y el bienestar, 17 de abril, en Guadalajara, Jalisco.

3. Asimismo, se programaron **32 Diálogos Estatales** conforme a la tabla siguiente:

Comisión de Puntos Constitucionales

Diálogo	Diputado (a) que organizó	Fecha	Entidad federativa
<i>Reformas al régimen de pensiones ISSSTE-Ley secundaria</i>	Angélica Ivonne Cisneros Luján	14 de marzo	Veracruz
<i>Reformas a la Guardia Nacional</i>	Juanita Guerra Mena	15 de marzo	Morelos
<i>Organismos constitucionales autónomos</i>	Juan Ramiro Robledo Ruiz	21 de marzo	San Luis Potosí
<i>Internet y CFE</i>	Manuel Rodríguez González	21 de marzo	Tabasco
<i>Autonomía y Libertad Indígena</i>	Irma Juan Carlos	1 de abril	Oaxaca
<i>Ferrocarriles para el transporte de pasajeros</i>	Reginaldo Sandoval Flores	4 de abril	Michoacán
<i>Reforma electoral</i>	Graciela Sánchez Ortiz	5 de abril	Tlaxcala
<i>Programas para el bienestar</i>	Ana Karina Rojo Pimentel	5 de abril	Sinaloa
<i>Programas para el bienestar</i>	Gabriela Sodi	6 de abril	Quintana Roo
<i>Reformas a la Guardia Nacional</i>	Ricardo Villareal García	8 de abril	Guanajuato
<i>Sistema de Vivienda</i>	Lilia Aguilar Gil	8 de abril	Chihuahua
<i>Maíz transgénico, fracking, minería, agua</i>	Ma. de Jesús Aguirre Maldonado	10 de abril	Nuevo León
<i>Programas para el bienestar</i>	Marcos Rosendo Medina Filigrana	10 de abril	Tamaulipas
<i>Jóvenes construyendo el futuro</i>	Karla Ayala Villalobos	10 de abril	Ciudad de México
<i>Reforma en materia de remuneraciones</i>	Luis Armando Melgar Bravo	10 de abril	Chiapas
<i>Inclusión laboral</i>	Luis Armando Melgar Bravo	10 de abril	Chiapas

Comisión de Puntos Constitucionales

Diálogo	Diputado (a) que organizó	Fecha	Entidad federativa
<i>Protección y bienestar animal</i>	Karen Castrejón Trujillo	11 de abril	Guerrero
<i>Vapeadores y fentanilo</i>	Jorge Ernesto Isunza Armas	11 de abril	Estado de México
<i>Reducción de la Jornada Laboral</i>	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	12 de abril	Baja California
<i>Atención médica y salud</i>	Emmanuel Reyes Carmona	12 de abril	Colima
<i>Protección del salario</i>	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	15 de abril	Baja California
<i>Atención médica y salud</i>	Emmanuel Reyes Carmona	15 de abril	Guanajuato
<i>Protección del salario</i>	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	17 de abril	Sonora
<i>Reforma al régimen del Poder Judicial</i>	Juan Ramiro Robledo Ruiz	18 de abril	Puebla
<i>Organismos constitucionales autónomos</i>	Juan Carlos Romero Hicks	-	Aguascalientes
<i>Extorsión, fentanilo, factureras</i>	Lizbeth Mata Lozano	-	Querétaro
<i>Reforma al régimen de pensiones del IMSS</i>	Marcos Rosendo Medina Filigrana	-	Coahuila
<i>Reforma electoral</i>	Alejandro Moreno Cárdenas	-	Durango
<i>Reforma al régimen del Poder Judicial</i>	Lizbeth Mata Lozano	-	Yucatán
<i>Simplificación orgánica-Ley secundaria</i>	Alejandro Moreno Cárdenas	-	Campeche
<i>Simplificación orgánica-Ley secundaria</i>	Juan Carlos Romero Hicks	-	Nayarit

Comisión de Puntos Constitucionales

Diálogo	Diputado (a) que organizó	Fecha	Entidad federativa
<i>Reforma en materia de control constitucional</i>	Lizbeth Mata Lozano	-	Jalisco

En los diálogos estatales llevados a efecto se abordó el análisis de las iniciativas vinculadas a sus temas centrales.

Los temas, ponentes, documentos, opiniones y datos correspondientes se pueden consultar en el micrositio: <https://reformasconstitucionales.diputados.gob.mx/>

III. Acuerdo para el procesamiento de las reformas. El 14 de marzo del año en curso, en reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, se aprobó con modificaciones el *Acuerdo para la discusión interna de las iniciativas de reforma constitucional*, en el cual se previeron las bases para integrar las opiniones, información de los Foros a que se refiere el punto anterior; la recepción de aportaciones y opiniones de las y los Diputados vinculados a las iniciativas, y la integración de las iniciativas que guardaran conexidad entre sí y que son materia de este dictamen.

La liga a la Gaceta Parlamentaria de 26 de marzo, en la cual se puede consultar el Acuerdo es: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/mar/20240326.pdf>

IV. Acuerdo para la discusión y votación de las iniciativas de modificación constitucional. El 25 de julio de 2024, en reunión de Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, se aprobó por la mayoría reglamentaria el *Acuerdo sobre los trabajos para la discusión y votación de los proyectos de dictamen sobre las iniciativas de modificación constitucional presentadas el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo federal, y las demás relacionadas o conexas*, así como el calendario de su discusión, que se pueden consultar en la liga siguiente:

Comisión de Puntos Constitucionales

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/jul/20240726-II.pdf>

V. Reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales. El 2 de agosto de 2024, previos los trámites correspondientes y comunicación de los proyectos de dictamen, opiniones y demás documentos, se llevó adelante la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, en el *Salón Cristales* del Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, en la que se presentó el proyecto de dictamen correspondiente, el cual se votó de manera favorable, en lo general y, en su caso, en lo particular, por las mayorías legislativas reglamentarias y su proyecto de Decreto quedó en la forma y términos que se prevé en la parte final de este instrumento, conforme a todos los documentos y anexos que así lo justifican, entendiéndose como un todo.

B. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

I. La iniciativa presentada por el Presidente de la República propone la modificación del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario, sobre la base de los argumentos resumidos siguientes:

- En México el transporte ferroviario fue crucial en el desarrollo a finales del siglo XIX y principios del XX, fomentó la integración del territorio nacional, redujo las distancias y facilitó el movimiento de personas y mercancías.
- La construcción del ferrocarril permitió la explotación de recursos en zonas remotas, estimuló la agricultura y la minería, y favoreció el establecimiento de nuevas poblaciones y el crecimiento económico.
- En 1937 el presidente Lázaro Cárdenas concretó la rectoría del Estado en la operación y la prestación del servicio público ferroviario de carga y pasajeros.
- En 1938 el presidente Lázaro Cárdenas nacionalizó Ferrocarriles Nacionales de México y durante los siguientes sesenta años fue un factor dominante en la infraestructura y desarrollo del norte de México.

Comisión de Puntos Constitucionales

- El 2 de marzo de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reformó el cuarto párrafo del artículo 28 constitucional. Dicha reforma sustituyó el régimen de participación exclusiva del Estado en los ferrocarriles, a fin de permitir la participación de privados a través de concesiones.
- El 12 de mayo de 1995, se promulgó la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la cual permitió al presidente otorgar 84.5% de las vías principales existentes a privados.
- Desde su privatización hasta 2017 las vías férreas sólo aumentaron 23 kilómetros, para tener una extensión total de 26 mil 914 kilómetros.
- En México el medio de transporte más utilizado es el carretero, de conformidad con el Manual Estadístico del Sector Transporte, en 2022 el movimiento doméstico de personas pasajeras por modo de transporte fue de 3 mil 455 millones de personas, de ellas sólo 0.9% correspondió a transporte ferroviario, en tanto que de mercancías representó 5.5%².
- El 20 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano”, a través del cual se establecen las primeras siete líneas que se concesionarán en el país: México-Veracruz-Coatzacoalcos; Interurbano AIFA-Pachuca; México-Querétaro-León-Aguascalientes; Manzanillo-Colima-Guadalajara-Irapuato; México-San Luis Potosí-Monterrey-Nuevo Laredo; México-Querétaro-Guadalajara-Tepic-Mazatlán-Nogales; y Aguascalientes-Chihuahua-Ciudad Juárez.
- En el tema de pasajeros, el Sistema Ferroviario Mexicano cuenta con cinco servicios de pasajeros: Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México (concesión a Ferrocarriles Suburbanos S. A. de C.V.); Tren Turístico Puebla-Cholula (asignación al estado de Puebla); Ferrocarril Chihuahua-Pacífico (concesión a Ferrocarril Mexicano, S. A. de C. V.); Tren Tequila Express (asignación al estado de Jalisco); y Tren de la Vía Corta Tijuana-Tecate (asignación al gobierno de Baja California).

Comisión de Puntos Constitucionales

- Destaca que Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V. transporta 99.24% de los pasajeros que utilizan el Sistema Ferroviario Mexicano.

El texto íntegro de la iniciativa se puede visualizar en la siguiente liga al documento: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/feb/20240205-13.pdf>

En función del carácter público y reglamentario de la Gaceta Parlamentaria, se debe entender como oficial la iniciativa indicada.

La tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación del texto de la reforma a la Constitución.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 28. No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que</p>	<p>Artículo 28. No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y</p>

Comisión de Puntos Constitucionales

<p>expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p> <p>El Estado contará con los organismos y empresas...</p>	<p>séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar asignaciones, concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.</p> <p>El Estado mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.</p> <p>El Estado contará con los organismos y empresas...</p>
---	---

Comisión de Puntos Constitucionales

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
TRANSITORIOS	
<i>Sin Correlativo</i>	Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
<i>Sin Correlativo</i>	Segundo. El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este.

C. OPINIÓN

1. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Presidente de la República, al presentar por conducto de la Secretaria de Gobernación la propuesta de modificación constitucional objeto de este dictamen, acompañó la opinión de impacto presupuestario que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República.

Comisión de Puntos Constitucionales

En la opinión, la autoridad hacendaria ha expuesto, en resumen, que al no estipularse nuevas entidades, procedimientos, obligaciones, cargas o previsiones de gasto determinadas, se puede estimar que la iniciativa carece de impacto presupuestario para el erario público. Se anexa la opinión.

2. Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. El Centro, luego de hacer un breve examen de la iniciativa del Presidente de la República, aduce que puede, en un futuro, haber un impacto presupuestario si el Presidente de la República impulsa programas para fomento del transporte ferroviario de personas, pero esto es una eventualidad, de modo que se debe considerar que, en todo caso, la opinión es coincidente con la de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se anexa opinión.

3. De la Comisión de Infraestructura. La Comisión de Infraestructura ha opinado de manera consistente que la iniciativa del Presidente de la República que se examina es viable. Se anexa opinión.

D. CONSIDERACIONES

En el presente apartado esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados expone los razonamientos y argumentos que sustentan este dictamen.

PRIMERA. - De la Competencia. La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, es competente por materia y turno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para dictaminar la iniciativa objeto del presente instrumento que propone la modificación del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario.

Lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 43 numeral 1 y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82

Comisión de Puntos Constitucionales

numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. – Estudio de la iniciativa. La iniciativa que aquí se considera propone modificar el Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para clasificar la materia de transporte ferroviario de bienes y personas como estratégica; para precisar el derecho de uso y aprovechamiento del Estado Mexicano sobre las vías férreas para el transporte de pasajeros; y para atribuir al propio Estado la facultad de realizar asignaciones y otorgar concesiones a privados para el transporte ferroviario de personas, con un carácter preferente.

Los motivos en los que se hace descansar la propuesta de modificación se refieren en forma resumida en el apartado correspondiente de este dictamen y se reenvía al contenido íntegro de la iniciativa mediante una liga a la Gaceta Parlamentaria correspondiente, todo lo cual se da por reproducido en este apartado como si se insertara a la letra en obvio de repeticiones inútiles y por economía de procedimiento.

En ese contexto, el problema que se plantea a esta Comisión es ponderar si la propuesta de modificación es procedente y justificada y determinar si hay lugar a incardinar las disposiciones propuestas en el texto constitucional.

Las y los Diputados que integran la Comisión, participan de los motivos y las propuestas de modificación del Presidente de la República, conforme a las razones que él expresa y que se dan aquí por reproducidas, así como por las que en seguida se exponen.

A lo largo de la historia y hasta la primera mitad del siglo XIX, el transporte de personas y bienes se realizó con el empleo de animales, vehículos halados por ellos, y a través de las mismas personas.

La locomotora de vapor y las primeras vías férreas, en el contexto de la primera revolución industrial, significaron un hito en el transporte, así como para la vida social, económica y política de la humanidad.

Comisión de Puntos Constitucionales

Como era de esperarse, el desarrollo de la industria ferroviaria en el mundo cobra impulso a partir de entonces y pasa por diversas etapas que, convencionalmente y para los efectos de este dictamen, se pueden considerar como de difusión, impulso, auge y decaimiento, para llegar hoy a un replanteamiento.

América Latina y México en lo particular formaron y forman parte de ese periplo ferroviario.

Si bien Cuba fue la primera nación Latinoamericana en tender líneas férreas en su territorio, en la última mitad del siglo XIX, México, Argentina y Brasil se posicionaron como los países con un mayor tendido férreo, en números absolutos.

En el caso de México en ese tiempo, es útil expresar que la industria ferroviaria se encontraba dominada por el capital privado, especialmente extranjero, aunque el gobierno mexicano conservó la rectoría de la línea férrea del Istmo de Tehuantepec, por su valor estratégico.

También es revelador que el gobierno de México en el siglo XIX, otorgó concesiones a las empresas ferroviarias extranjeras, bajo la condición de que se consideraran mexicanas y se sujetaran a las leyes del país en lo que hacía a su funcionamiento, con el ánimo no siempre cristalizado en la realidad de controlar las desviaciones de los inversores.

Aunque la industria ferroviaria se encontraba en auge en el país, su desarrollo, sin embargo, no mantuvo su línea de crecimiento debido al advenimiento de la Revolución de inicios de 1910, aunque después de su triunfo hay una fuerte presencia estatal en el campo de ferrocarriles, mediante procesos de nacionalización que culminaron en 1970.

La historia constitucional patria muestra que la industria y vías ferroviarias no fueron contempladas en las Constituciones previas a 1917 -de sentido común, al ser una industria naciente apenas en aquel tiempo- y que la propia Constitución de 1917, en su inicio, tampoco las reguló.

Comisión de Puntos Constitucionales

La previsión de la industria ferroviaria se da con la modificación del Artículo 28 constitucional, publicada el 3 de febrero de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, para establecer que los ferrocarriles, entre otras materias, eran un área estratégica que no daba a lugar a monopolio por las funciones que sobre ella ejerciera el Estado.

Fue hasta el 2 de marzo de 1995, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se modifica el párrafo cuarto del Artículo 28 de la Constitución Nacional, en el que se consideró a la comunicación vía satélite y a los ferrocarriles como áreas prioritarias -ya no estratégicas- del desarrollo nacional y, por ende, susceptibles de ser materia de concesión, lo que después devino en la fuerte presencia del capital privado extranjero en la industria de ferrocarriles para el transporte de bienes.

Al comparar las Constituciones de América y Europa, se puede observar que la industria ferroviaria es objeto de regulación que no se deja solo al libre juego de las fuerzas económicas y sociales, sino que implica la intervención del Estado en grados diversos, reflejando, además su trascendencia.

Ejemplo de ello en América son Argentina (Artículo 125),¹ Bolivia (Artículos 298 fracción II numeral 10; 300 fracción I numerales 8 y 9), Brasil (Artículos 22 fracción XXII; 144 fracción IV), Canadá (Artículo 92 numeral 10), Costa Rica (Artículo 121), El Salvador (Artículo 120), Uruguay (En las disposiciones transitorias especiales), Venezuela (Artículo 156 numeral 27).

En Europa, tan solo, por ejemplo: Alemania que mantiene una fuerte presencia pública (Artículos 73, 6a; 80, 2; 87e; 130; 143a) y España (148 5a y 149 21a).

Hoy en día, la red ferroviaria se compone de 26 mil 914 kilómetros, según se muestra en la iniciativa, y en su mayor parte está destinada al transporte de carga, que ha pasado de un transporte de 121.97 millones de toneladas netas en 2016, a 129.89 en 2021.

¹ Los artículos que se mencionan corresponden al texto de las Constituciones de cada país.

Comisión de Puntos Constitucionales

De conformidad con la *Encuesta Nacional de Transportes 2022*, en la industria ferroviaria, prestan el servicio de transporte de carga los concesionarios y asignatarios: Kansas City Southern de México, S.A. de C.V. (KCSM), Ferrocarril Mexicano, S. A. de C. V. (FXE), Ferrosur, S. A. de C. V. (FSRR), Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S. A. de C. V. (FTVM), Línea Coahuila Durango, S. A. de C. V. (LCD), Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S. A. de C. V. (FIT) y la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, S. A. de C. V. (Admicarga). Adicionalmente, la empresa FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. cuenta con una asignación mixta para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros en proceso.

La posición dominante en el mercado de transporte de carga en el sistema ferroviario nacional corresponde a KCSM y FXE.

La misma *Encuesta*, informa que en el rubro de transporte de personas, las empresas de ferrocarriles que otorgan el servicio son: el Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México (concesión a Ferrocarriles Suburbanos S. A. de C. V.), el Tren Turístico Puebla-Cholula (asignación al Estado de Puebla), el Ferrocarril Chihuahua-Pacífico (concesión a Ferrocarril Mexicano, S. A. de C. V.), el Tren Tequila Express (asignación al Estado de Jalisco) y el Tren de la Vía Corta Tijuana-Tecate (asignación al gobierno de Baja California). Por otra parte, la empresa FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. cuenta con una asignación mixta para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros; en proceso.

La empresa que domina el mercado de transporte de personas es Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V. que transporta 99.24% de los pasajeros que utilizan el Sistema Ferroviario Mexicano.

En el propio rubro de transporte de pasajeros, sin embargo, la citada *Encuesta* menciona que si bien en 2016 se movían por medio del transporte ferroviario 55.77 millones de personas, en el 2021 emplearon el transporte 30.36 millones.

Comisión de Puntos Constitucionales

Como bien se dice en la propuesta de modificación constitucional, en México el medio de transporte más utilizado es el carretero; así, de conformidad con el *Manual Estadístico del Sector Transporte*, en 2022 el movimiento doméstico de personas pasajeras fue de 3 mil 455 millones de personas (De ellas sólo 0.9% correspondió a transporte ferroviario, en tanto que de mercancías representó 5.5%2).

Es por eso, como se dice en la iniciativa que el 20 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano”, a través del cual se establecen las primeras siete líneas que se concesionarán en el país: México-Veracruz-Coatzacoalcos; Interurbano AIFA-Pachuca; México-Querétaro-León-Aguascalientes; Manzanillo-Colima-Guadalajara-Irapuato; México-San Luis Potosí-Monterrey-Nuevo Laredo; México-Querétaro-Guadalajara-Tepic-Mazatlán-Nogales; y Aguascalientes-Chihuahua-Ciudad Juárez.

En virtud de lo anterior, esta Comisión considera conveniente que las vías ferroviarias tengan un uso más eficiente, que no se concentre en el relevante transporte de carga, sino que se amplíe al transporte de pasajeros, con la participación de empresas a las que se asigne o concesione el servicio en la forma y términos que determine la ley, lo que también ha de propiciar que el transporte de personas por la red carretera se diversifique y amplíe al ferroviario, lo cual intuitivamente permitirá la disminución de costos para el usuario final del servicio.

El usuario final del servicio de transporte, de esta manera, en el futuro podrá elegir entre los diversos servicios disponibles.

Las y los Diputados de la Comisión, son conscientes que un servicio ferroviario de transporte de personas competitivo, solo será posible si mejora en términos de las vías, locomotoras, carros, coches, tiempos de traslado-precio, seguridad y calidad del servicio, en especial frente al transporte por carretera.

Comisión de Puntos Constitucionales

Facilitar el transporte de las personas, permitirá que puedan ejercer su derecho de libertad de tránsito en mejores condiciones, la creación y fortalecimiento de relaciones humanas, la comunicación y con ello la creación de conocimiento, así como en cierta medida el desarrollo de relaciones del más diverso tipo (académicas, comerciales, económicas, turismo, políticas, turismo...)

Por otra parte, por lo que hace al derecho transitorio, esta Comisión lo encuentra procedente, al concretarse a enunciar la cláusula usual de vigencia y otorgar un plazo prudente para que los órganos legislativos ajusten el marco jurídico a lo dispuesto en el Decreto.

La Comisión aprueba la iniciativa suscrita por el Presidente de la República, con el apoyo de la opinión de la Comisión de Infraestructura, pero con las modificaciones que se recogen en el proyecto de Decreto, que atienden a razones de técnica normativa constitucional, incluso con el agregado de un artículo tercero transitorio que retoma lo propuesto en la iniciativa sobre el régimen de concesiones.

Lo anterior, máxime que, de acuerdo a las opiniones de impacto presupuestario emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, la iniciativa en sí carece de costo público.

TERCERA. De las modificaciones al proyecto de dictamen. En la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, se presentaron diversas reservas que no se admitieron a discusión; en tanto que una sola de ellas, la correspondiente a la suscrita por el Diputado Salvador Caro Cabrera, sí fue admitida a discusión y fue aprobada por la mayoría reglamentaria, para precisar el carácter de reivindicatorio de la facultad del Estado para utilizar las vías férreas en el transporte de personas y otorgar asignaciones a empresas públicas y concesiones a particulares, como se refleja en el proyecto de Decreto (se anexan las reservas).

Asimismo, por razones de técnica normativa constitucional y con el fin de mejorar la redacción y comprensión de la adición que se aprueba, se modifica

Comisión de Puntos Constitucionales

el proyecto de Decreto para quedar en los términos que se expresan más adelante.

E. RESULTADO DEL DICTAMEN

En virtud de lo anteriormente expuesto se dictamina en sentido **positivo con modificaciones** la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual modifica el Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario.

F. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esa H. Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO POR SU ORDEN LOS ACTUALES DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS Y TRANSPORTE FERROVIARIO.

Único. Se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un nuevo párrafo quinto recorriendo por su orden los actuales del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 28. ...

...
...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio

Comisión de Puntos Constitucionales

público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, **tanto para transporte de pasajeros como de carga**, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar **asignaciones**, concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

El Estado mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Comisión de Puntos Constitucionales

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este.

Tercero. Los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. En cualquier caso, se dará preferencia al servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de lo que determine la legislación.

Dado en la sala de reuniones de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, al 2 de agosto de 2024, Ciudad de México.

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV





Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

Reporte Votación por Tema

1.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de modificación al
NOMBRE TEMA Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vías y
transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	0DFDD144E216AB2020BAAAA2A1E5 4CC246279639B5C33F150C0048A2C 1CD50591A83CFC5E2AFA99E8C0B4 051698762972641C788A6943DFB39E A0F52FE7441C6
 Armando Antonio Gómez Betancourt (PVEM)	A favor	C38F7F3771BA755949E46E6E5A142 DF7FDB81A59FBD09C54489C141C87 F2EE769686A28D7C6EE2157ED8CA5 054D0E9A51760ACA757852895B4FD 33FAF6609835
 Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	F3E3B828C77319735F767471E0A5E7 3FA012C0B1EBFA24E9ACF4AD2101 80CF0DD615FFFD8B8D9E225E152C3 CC2985DFFDFECABEE285BCF4415B 7816F8C50BD7B9
 César Agustín Hernández Pérez (MORENA)	A favor	8271678EE5FF4AC70CEE2CC0DC7A B3F82DB72B852642983B2588CDB88 A63597B8831AA6279A83141F8F04B5 8B00641B1C69F50484F1D5ED06BF6 44D816816384

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

1.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de modificación al
NOMBRE TEMA Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vías y
transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Cynthia Iliana López Castro

(PRI)

A favor

26670EAEDB19E375D5DFBF656716E
8D89BD4CD969D0817B4CD8ECDE6
D861975A1765C9B6DCD54CD9F46C
7D42ACC7F44CC7E6D0C229EC6524
AFA298AB769C3C8F



Eduardo Zarzosa Sánchez

(PRI)

A favor

93A66CD19B204324097AEA00E4100
D398A56481A48F55C4CB6DC5587B1
278569446F0EDD181AE7AE1E470F5
84E0889AB53F958F7019F172106E47
33CF86FD7E4



Eunice Monzón García

(PVEM)

A favor

4DFBC6C6A737957895C23AA5B481C
F137D7CF08DDB4CCE805244DDD1D
556886B7101C0B4024E033C0761220
1E7EA35290167C11CE9DEDCC670A
BD129571424D8



Flor Ivone Morales Miranda

(MORENA)

A favor

A678CA76B5BD3667E15E483F60BE1
A66770E3696D12B8B7F9A8DC15F0C
DCFC6BDF1F0B510E328EBAC12606
3AD8215C9D76001E2B0A0D7DB69B7
9A872FF1504DD



Hamlet García Almaguer

(MORENA)

A favor

345B0AE32D3974DB23DA5FB998E1E
DA817A464459B150A63C0E8D14784
58E866F50F32358628598F4C4A14C1
2E5E7A49216669D7B3FC80ED9094B
1EF59D8F881

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

1.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de modificación al
NOMBRE TEMA Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vías y
transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

En contra

B61929477710369D7ACC002B2E6EB
A07F40E41849D07152ED1EE8CFF3B
22665514ECC104E68D43F7152C9F5
05CAD185B5DD3533A446FE528D274
EAB8688D6742



Iran Santiago Manuel

(MORENA)

A favor

CFDF32EEF8028D80D19AC7951980A
E5E011A1104F030DC1BA6572E9572
CC304D510582EAB7ADDBE9998B1B
0E5A0E8E499261927EB8A212CB81D
CD19D3197D1E3



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

9B7FD79C0120BB26CDB85797C4120
FFCECD72A9EE7296CEC633B11727
6DDE15EF50296AB4B7DD1412C0CB
543B8896A7639AC5B59AAEAC2B51B
96DF0FEFB44B99



Irma Yordana Garay Loredo

(PT)

A favor

93F67EAA5903614B20352770B15D4B
A57EA9DE31603418825085FB9330D4
86DCD549759F14D4C2938475520567
B58F84AB0C05340A301332C80DA0C
11F96CF91



Ismael Brito Mazariegos

(MORENA)

A favor

5FB481D337B78C9D81ABBD83C843
D62BC2F91B0C26070C3B6ED44D049
E160113A300DC71665C1CCB2D8ED
0BE3401F6D6AAD96CC3F2E87047A9
14754BA50C403B

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 1.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de modificación al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vías y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Jesus Alberto Velazquez Flores

(PRD)

Abstención

446102EA64D4B3E3410483E484B149
70F9ACDC3E2BF0A7F36F2B9FAB95
0B132D00EA4C92AC42C8DEE94D65
EA2A23962A506BBA4C1823A5B6805
49473881F0BEA



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

En contra

599C8BA826AD42EBC6DA998E67AA
B67A3113405EB7EB708BE76E68826
07B4FC8B2134559B9E916E59F9B217
5C6A56F8198EF8F57E42F8F788B02F
12ED1B763B8



Jorge Triana Tena

(PAN)

En contra

8FB003DDE3FE9E1530B68A79FD537
5C139E01397D2A2B39EAF4CFAB31
C6D8A4F5AE8F619F60477B81B80C9
85CE6BAD65AC1E330FF3C764652F
D7A238C548B9C1



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

A favor

E3B5ACCF7710FDE07321FF8C59218
8ED4A151E06B0A5ED88CD635C88A
56A912ABCF82724BA242F20F91F145
7DBC3C0359E9D2936343A36481D67
C0FB9EE90F74



Juan Luis Carrillo Soberanis

(PVEM)

A favor

625DF482AE27F8173B4D28B162FB4
C91E322A7D5358BA9D1CB547FD7A
2A30C67A48C7D36EFEACA80A43A2
50D086D80BC575CE53A485FA95891
F2DF4121B67AC0

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 1.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de modificación al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vías y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Juan Ramiro Robledo Ruiz

(MORENA)

A favor

42A5E7659D3F4C0E637C579E514BE
11ECCE3D50E23B3798A4B18217CE8
38C27E32BCD80962D82DBFEC377B
822EE704138BD2C22FE5F86810C5A
2BED5DD695DF9



Laura Lorena Haro Ramírez

(PRI)

A favor

320A41FE7CC8857BA4F8398DC9744
0FD0244F44579C22E497F620D0E260
5BDC06998881D59DE4445DFD27BF5
C292037A01B66150827A006B3FD5E
DBE642A8B9E



Leonel Godoy Rangel

(MORENA)

A favor

A31D4D4BD681297D1BBDEF8C131C
EEE6EB20719F0562F83D6EFB4795C
36E4C992D1F77111F2875908FF1A3E
2049E23B68AD30E240967951FB2BA
3BEBDAAB5116



Lidia García Anaya

(MORENA)

Ausentes

85421BFCA5B39B79564EFDEB40AF
C5B534C78DD1A8F0E3881790AD38D
45B4A6A3EAADB243E1BAFCFC92BB
32DC3BD05626D1DBC4794E7E69994
1C71D0C4764DF3



Manuel Vázquez Arellano

(MORENA)

A favor

7B2D5129C28D2957F6CDF64E10A61
59015ABEBE25915AA23498AC54260
77D26F732719E6435A8432231F1799
F8EC61D2D7AE365F83B7D0746DDE
40760EEF0010

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 1.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de modificación al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vías y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Marco Antonio Mendoza Bustamante

(PRI)

A favor

5386F10F766C5789E5D18A3CF223A
 7846DFCC44F99FE0280C9EE9B7D94
 0A590EF56B00F695C696EDF8A3799
 DE0ADC0E6B45A1F93B32AE8B513D
 64635AAC9C1C



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN)

En contra

ED3F8E72F89A2FAC0699B58DD05E2
 26476A84611A9D083B47C4A45DDE7
 4FB95BDA76FF3B65015DAC63DC8D
 786C4E888C1B1AC00AC6731CB0DC
 8879F869AC4F62



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

A favor

F384A1AAD7E65C857337DA9B14FE6
 98E0BB1E75A910ABF274BD608844A
 662B4967A1752781FA6901DC8FCC4
 492281C6AE654EC36CACCEBB6A5
 9365F2D05800C



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

A favor

9A9A5241C000884C8CED4D5491320
 0544A8F79E909D93CE35804DD788F
 63A19B7BDC9431B7ACCC6762A5C1
 41AB9D15AF26B6731B86F2607245C
 D9C9CA51AEE50



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

A favor

E574CB466F86C2CA4CBEFEE4C63F
 7F0CFFCF22F52FEF856EDBA628844
 68C81109C1BFC928FB6FEBE4FAF2F
 D469F3F2903692ACA86B207B9518A
 B19D8C043B411

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

1.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de modificación al
NOMBRE TEMA Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vías y
transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Mary Carmen Bernal Martínez

(PT)

A favor

ECAF98B26ADD0DA4746C09F94CA1
F1960154274553C815C90A6C46E4FE
025887F1FD77E34B0789258CE537A0
85E26143FD229DF67B01F5C4EA253
713EBC42067



Miguel Humberto Rodarte de Lara

(PAN)

En contra

75C16CF09999F6FEA508CE723314D
D84E9394332751E306CAE8A2146DE
A557219C3D4942CBBF5251AFC0600
F66D782B68477066242FF4C3F3BA20
4FBA1AF6A08



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

7D1C3487FC3B32702D9E3353C619C
61817167D267308D1C1F705EF31B57
A23FEF039D91764CDBC7A61218BE4
12DD9CD7597ECF1CC3FDB231A5B5
8D127DDFA040



Paulina Rubio Fernández

(PAN)

En contra

F160B10F021F6182DE334C0942F0E6
2FFAAEAE1FAA7B66FE1399C807BF
2B184B0BA8810D395D9B1346834968
59FE342C258F4EFBFA7D2C4FB5A3
BFA806DB349B



Rene Figueroa Reyes

(PAN)

En contra

FB554858BAC7F0AFA12FED7FDAC5
604EB1DD8A34E736E066E865F993B
DF5BF5AD693029A4985161BCEE105
1AB3339E38ACF8387185F9204824E2
FBBF711CE8D4

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

1.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de modificación al
NOMBRE TEMA Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vías y
transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Reynel Rodríguez Muñoz

(PRI)

A favor

47F5364096901E462188C1CF94AFB5
A1436E7BC6D2C3BD37BA2552B578
B5FD7960280EC610BC3EAEB736B21
25569CED631CDEA2292F773C772AF
767D753570B2



Ricardo Villarreal García

(PAN)

Ausentes

6660FC0C003E837C6E77B11999370
CE774A3375581AF4A80F321FD95336
58A09754F5F3144008467C1BA54A53
FF28684A2BA00ADECC79997D63CE
35C42D664E6



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI)

A favor

2161F975FE67B369BC557D138518D5
74EFF7A9EB80F74876EC365C5E390
3FB639EE8A0FE28FCC25192DC6501
248FD15BFA29AEF19B933439E5890
F173ED9EFF2



Salvador Caro Cabrera

(MORENA)

A favor

C75AD12B120DAF4823158E65D8003
AE923465E0DA3E27AA092118B0600
0ADC8705E8880EC58FD5A67A06506
DAC941A05BBA3321649E4285A3063
0FFDD21B5DD6



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

En contra

CBED549BA514F01E31152A50F624D
3E3A9DC83365419002A656547C70B
B56D3076C8C667A27BF69C3BB28D
E07595F50BE1922B833AE3F3A53814
C35BFEAFBBA0



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 1.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de modificación al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vías y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

(MORENA)

A favor

A6C31B2600AB050E36FC2CF0DD4C
7A101A1372D119D62F817DF9103017
89AAB14F7D7C8E71C71A320AA1B32
5486070F1186C854E1C3AE26206109
FFB06843150

Total 40

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV





Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 1.1.- Votación en lo particular del dictamen que modifica el Art.28 de la CPEUM en materia de vias y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	E25998E870556B3B044850174177C4 1711E7976026694BFC3612A002D7BA B6542CFE5451045E7E913A206DC30 9A7EC4E791A48F6DD5DE41DA77DE C232C5392C1
 Armando Antonio Gómez Betancourt (PVEM)	A favor	E331409E4219C5B951F36973CD2A1 FF9FA4C6BFBA3ACE021C3D636E6D C424C81B771C83E5F507B09122E9E 5A55BC8E5B27A7ABA00E71C7B7F12 C4A741E3B561A
 Braulio López Ochoa Mijares (MC)	Ausentes	A033E0471D4A76D083D27F36074F02 0084EC8AF0BECF8D2C05AC0CF938 22DCF3C56FF074E03101C179AAFEB 7F7D58B715B298C1EFA1284FCC454 3C86E082C610
 César Agustín Hernández Pérez (MORENA)	A favor	FA47A9B6EAD2059F293A9F0C6F0F8 D9A3F33BDC1835DDC0D01F993F19 B08F3FB0B4D180DA4568E978CB274 8A0180AB8F1271BFB1B3A15CA7A84 51A970C8BC0D2

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 1.1.- Votación en lo particular del dictamen que modifica el Art.28 de la CPEUM en materia de vias y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Cynthia Iliana López Castro

(PRI)

A favor

844CB3C897673B8F6A969B5D2BA1B
EF2500A4A96E543780B754B408A74F
73073BBA7F9BCC32BC30331CEB813
9765E9B556A889A8053E6756949F01
306F075240



Eduardo Zarzosa Sánchez

(PRI)

En contra

5825BD4186C68BA85791586FCF55C
254A737CEE4EC7282D2DF1EAB210
AE3DB7AD4B76707D6D2F4A35E70D
0BE300807C390009AA94AAA86CB6C
803F2B7DC59EEC



Eunice Monzón García

(PVEM)

A favor

BA2CB87AD6CB45C66367291EB27E
C853BC33C841E5399054F8B41D552
C00F667490196043392C18E7A4F159
1777F704DAEC3B3F7304D31A9B572
A668CCEF1127



Flor Ivone Morales Miranda

(MORENA)

A favor

5FB0B5ECB17FA726052A07CCD27C
4C66480DA56C78ACFEFCCEDCDE0
B8D6E5A56F3F02CC0269F790F3F0B
5298E7D13649CCBAED69D451FFF83
624A568D83E4CA9



Hamlet García Almaguer

(MORENA)

A favor

3D3B50D1015DC5551032B61115CBC
F2E2268A7AB0318F173D4148B03072
088C3B432DA161A4991C0448D2FE5
9B4441B0CB9CF7792FF5E9B400E64
20B657A2561

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 1.1.- Votación en lo particular del dictamen que modifica el Art.28 de la CPEUM en materia de vías y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

En contra

6BBBC94B25BC9626008B1FD11265E
3A88EB6890F7D94FA83A7AD9084FD
65CE853C2BB7A8FB7915E7A5CCCF
59C10F300E1CC5947D64C33482789
16E193203AEFF



Iran Santiago Manuel

(MORENA)

A favor

BD6E0F6DFC092D8F2728922088B19
9E419D753E4968CE061DF495682399
F4F864833C5EFAF7BEE51AD37ED8
BE6178910D4D384D764940CF47AE4
FA407B0B948B



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

54B0009B317FE7740E1CB8CF1AEC
C226A31A8880B776E86AC7AB8B33B
D6116FA68C8AA2321946BB39234CA
2E81C5822040BDDA948392013C380
375513C99BFCE



Irma Yordana Garay Loredo

(PT)

A favor

F8CA556FFF6D2562BA92DCF3571F3
99039D82285E3C1468F4BE38D84E4
F9F49749C5F5B66BBB25AB776E1BD
A6334400505A661CD32C3274830154
21D2168AA29



Ismael Brito Mazariegos

(MORENA)

A favor

E6DFF68138E6742063CBC03663EA7
E5CAFDDDE0FEEEE03ABA89754E5C6
5CAC76A450AF65E80D4F167689160
095213A239957C71430EB2EBBEEF7
35832C25D6AFB

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 1.1.- Votación en lo particular del dictamen que modifica el Art.28 de la CPEUM en materia de vias y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Jesus Alberto Velazquez Flores

(PRD)

Abstención

CD2BA411FD37E6C74D9F5524E15F8
9C8C85F519A3F83A661F6E9BAF4FD
6E70CCF302BDBC1FDD86D1E522BD
9E3FCC18EC880F6C6A2315776D3DF
6D5BF31874268



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

En contra

0DAC6676EC47C5BEEAFC99144ED3
F85D10F215BDBFBFD3C7E930F6D8
3A74D6B90EFA09351EDACECC9724
2797AFFA6A264BE2B039326D06001
6404FD4033F7EE



Jorge Triana Tena

(PAN)

En contra

16F23FA442F76A39135F7153464DF2
B4302BC8348AEFE4C0D128BB40907
3440DF1CDC71D25D0D595A9EF2648
1C489B334341E9888A96BC2592C921
E54A48AF99



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

A favor

E6A16481589DBD2F988CD51ADB243
E34E1180F81A9E80DC387DF295B71
DD75ED44CF72252422D3B846A2239
CF1F02DAD22AB30A7C445CBAAAC
BD67F0B059538F



Juan Luis Carrillo Soberanis

(PVEM)

A favor

C107C2910201A8A660BC167BE4F1F
7889F8FDAFF4F404B0D519070D704
B7DA5836424CDDFD2ECBE77664BE
0C7E AFC16C50772377C2A1E01370E
13EACB4D1C8F8

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 1.1.- Votación en lo particular del dictamen que modifica el Art.28 de la CPEUM en materia de vias y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Juan Ramiro Robledo Ruiz

(MORENA)

A favor

D5D52845F86EC97C6533C0E60DB5E
444726CAEF4618C9EFB3A25A9B889
48BEF63E85A17EA778AA4819088490
88A2C081425D825C539EDDB2986E9
236C108F439



Laura Lorena Haro Ramirez

(PRI)

A favor

923D0AB025FDBEC3B8D7C364CB4E
F47D8C7ECF7899E53428F4104F1A9
BC61E810D0097FC4F193B710135BE
A85D6EA92298089A6984A7CB00ACE
ABF245EE9B1BF



Leonel Godoy Rangel

(MORENA)

A favor

F78CA501BA61398972C4FB5458BAF
2D53F25E0B792506AA9529EFF6E38
3D2EA241A9F663A4C211770E312EF
5202FB257B2D998623AB00C5F31225
83E3C48CEDA



Lidia García Anaya

(MORENA)

Ausentes

09B1BDCAAD5F6E88A8BCDC7F532F
D7841934E6C76054DCC1E4D285E53
19AEAFF206DBB182F98E1090452BC
507F11424A1A2BC73E92B250B4F666
84F937858EB7



Manuel Vázquez Arellano

(MORENA)

A favor

32BBFA94C3F6B0DBC48749B626847
1801F3DF4A5A9111D17BCE53ADFF0
F1672814BFF9274663C5502C9426D6
0D0D72394DA39AB274FAE79D02C38
F0F0A9F8702

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 1.1.- Votación en lo particular del dictamen que modifica el Art.28 de la CPEUM en materia de vías y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Marco Antonio Mendoza Bustamante

(PRI)

A favor

ED4952485CA73488FFFA12A26C76B
CFE5D29E6A13463FB1027B792E684
7896EE3CA90F2CE2167FA4F93676D
4D0C47FD49FCC6B530C50EFC5657
A4D4A53100E11



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN)

En contra

DC100CD1745A66F19FB3CF358B360
0C0DCA2FBB2D5D4DC08B02FE2623
816021F5BF07A4AC338D98EE85808
F33C1FED4BDE3A20166A48296A54B
01DAFF3D2435A



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

A favor

B87CB260369AB659AAC81929780E2
355D3A0E47F2873780576C30839439
BF56A19F8F4F7887205FAE3936FA
194656679595D1A9AB4434F3F2D438
5F0FB5B796



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

A favor

CF4BC9F9685CE1846FE2AEB753949
A0BEBE338BE09D5188D63EA617925
0C9561B55E51B5A15B100B14A39D4
D59A9A8B891B1AC27DF8760529552
A62051262A4C



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

Ausentes

D7547BA154ACF4DA67A01B02FFFA6
FCC614D6B77C848B853A58716D810
AD725C68C35E8A8001228E668E7C4
F8ADFD21DE967E7EA2B9DF1829DD
15FFE1423A607

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 1.1.- Votación en lo particular del dictamen que modifica el Art.28 de la CPEUM en materia de vías y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Mary Carmen Bernal Martínez

(PT)

A favor

D7CE43761A0E3AD2431CB9B6280D1
7F098E8190DE7A1EFA2185897DA82
DDF0C7FE1CF3642D7D3828794013D
0779A5A37AEA4E939A2D355C2D8B2
4B4CB59D5F01



Miguel Humberto Rodarte de Lara

(PAN)

En contra

8027EEE581B517E17F24810DA6525
D1C7A050553D0806AF285D4E14B64
F82FBD9419E7B45080C5A7244C198
1D81A15BAADCA05F304B003F975C
CB18A6E97E95D



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

385732FC65DE1124B81370D8BED50
9C78FB88C283C69B589567CB88137
51B01636EC832BABDE0E94DFF8BB
6EA37EB3205CEF245B9675B794E93
0728D9ADDE365



Paulina Rubio Fernández

(PAN)

Ausentes

5BAA28780D42421E6436C48A3D3AB
AAD4D8294371F53562B862C4FD64A
8A3908D4994E4BDAA8FB67FF30AE6
0A1894121E08382127D0374B5D7662
A123F43E7E7



Rene Figueroa Reyes

(PAN)

En contra

8C9E5C3DBBB29C701A0D3F64F1274
9370ACC45907E1875EBFE274CC50C
316ABA59719D2073A7A35B62C3E7F
3CAD8F508D884D63879A3C652CFC7
E1C645BBCCD9

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 1.1.- Votación en lo particular del dictamen que modifica el Art.28 de la CPEUM en materia de vías y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Reynel Rodríguez Muñoz

(PRI)

A favor

9A610FDBCECBB7C05F1D35357CA8
F66DC1E30522E43E888327C8FDDFB
859F1C21F6DFCA3510378C05AB2D3
C4C3D452D1E95BC9C766275238865
9D39BBEEB6940



Ricardo Villarreal García

(PAN)

Ausentes

83CA3224814D4EED5EC7CB5B949F
7FFAD112F7EBEDC08588ADA1E59A
50147296566721F6569162868562011
23A3FB501276919A8E392BC95C50E
E651EFF7C9C7



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI)

A favor

598EF2D4F58F537063176681671DD3
AE3E14BEAFD5E4BBF503405F5C98
F9A2C49CC624613EB30948E973237
18B70D189DB04C66B6AA9C32300F5
C09DA0542255



Salvador Caro Cabrera

(MORENA)

A favor

FF354D2C68D1FD4CDE1D5E14D2A1
AB038940679A9AD920EDCF932FEE
D87C4C17D0FAFC2C6D0F8E633518
E423CE02DAE3399C29F3FD39E59F3
CA29F04CEDB42D3



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

En contra

206054C7B513EADD8ED731C0AB519
C048A171560C87118A6D6B63D85C5
EE97698B9657D4E3C00857C3697645
0DEDCD1AFFCAC7D88147D88CD1B
58F4007022443

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024
LXV

Número de sesion:28

2 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 1.1.- Votación en lo particular del dictamen que modifica el Art.28 de la CPEUM en materia de vías y transporte ferroviario

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

(MORENA)

A favor

FE769E15654F2984D321A45A07E2E6
8CE6A850AEB788E3855B44702D80
1DA48C7F56FD7C61078642A280FF9
E96D0B421A3380CCCD2FC205F0577
08E221F7B32

Total 40

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	28
------------------	----

INTEGRANTES

DIPUTADOS	Presidencia
-----------	-------------

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Juan Ramiro Robledo Ruiz

Asistencia de
viva voz

D25A02105ED7ADE7
61A9C3E735A7C4CB
A60BC8550DB008E96
19C619D98331E1CC2
8525568A43AEF7DC1
961F78E5C9D781F3B
2CA565A87C96DB7C
DC5E648ACD0F

Asistencia de
viva voz

D25A02105ED7ADE76
1A9C3E735A7C4CBA6
0BC8550DB008E9619C
619D98331E1CC28525
568A43AEF7DC1961F7
8E5C9D781F3B2CA565
A87C96DB7C965E648
ACD0F

DIPUTADOS	Secretaria
-----------	------------

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Braulio López Ochoa Mijares

Asistencia de
viva voz

C8479EE84DDD1215
DC71AE047A2430033
773F6A3E1E5CC35D
01B02412A17F752216
37216054795C5E2624
0399E232AFD1722F6
729EDA3224F6A2064
276B21B80

Asistencia de
viva voz

C8479EE84DDD1215D
C71AE047A243003377
3F6A3E1E5CC35D01B
02412A17F7522163721
6054795C5E26240399
E232AFD1722F6729ED
A3224F6A2064276B21
B80



Ismael Brito Mazariegos

Asistencia de
viva voz

F82565CAAC5B94C2
8F577568E8AD05398
114E1ADD8C0FF65D
09DD461A20EC194D
CC5DE6DA3D4FED96
2590F7C90ABC13125
D6094BB1B4EFD16
719A323D6DF7DE

Asistencia de
viva voz

F82565CAAC5B94C28
F577568E8AD0539811
4E1ADD8C0FF65D09D
D461A20EC194DCC5D
E6DA3D4FED962590F
7C90ABC13125D6094B
B1B4EFD16719A323D
6DF7DE



Jorge Arturo Espadas Galván

Asistencia de
viva voz

E31D11414FABD61F3
C90735E508A28B721
A2B9153082E9EBA98
A3BA3A1C087E602C
50389423218CE43205
80C9EADC3EB7311B
52395DD4744E091E7
BE5C0001F1

Asistencia de
viva voz

E31D11414FABD61F3
C90735E508A28B721A
2B9153082E9EBA98A3
BA3A1C087E602C5038
9423218CE4320580C9
EADC3EB7311B52395
DD4744E091E7BE5C0
001F1



Laura Lorena Haro Ramírez

Asistencia de
viva voz

233B62E9BE57192D4
8F2019AF891D7E6FB
2F13ACECCB57B1B5
218A12D577417412D
9ADC178B1FF17ED1
009E8F551F51BBD89
DDB673F7644BFFAA
B4E6492FA240

Asistencia de
viva voz

233B62E9BE57192D48
F2019AF891D7E6FB2F
13ACECCB57B1B5218
A12D577417412D9ADC
178B1FF17ED1009E8F
551F51BBD89DDB673
F7644BFFAAB4E6492F
A240



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:28

viernes, 2 de agosto de 2024

NÚMERO DE SESION	28
DIPUTADOS	Secretaría

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Lidia García Anaya	Inasistencia D7FC2E43541712FEB AC97BB0A6EBCBE96 FEFB5DA80825066C1 48F5A868F84257CCB 48192F9D9F7382457 B50FA95A809C6AF1A 1BB19D7B857F7862D 347F560188	Inasistencia D7FC2E43541712FEBA C97BB0A6EBCBE96FE FB5DA80825066C148F 5A868F84257CCB4819 2F9D9F7382457B50FA 95A809C6AF1A1BB19 D7B857F7862D347F56 0188
 Manuel Vázquez Arellano	Asistencia de viva voz B24EF4A8BA7ECD34 88543B53CC6103A00 9373110378D5AFA88 68C215595172C24F1 3559BB1A700065972 F6D82C7452B667A92 3D9CE70CC797E8D1 F9693B7C388	Asistencia de viva voz B24EF4A8BA7ECD348 8543B53CC6103A0093 73110378D5AFA8868C 215595172C24F13559B B1A700065972F6D82C 7452B667A923D9CE70 CC797E8D1F9693B7C 388
 Marco Antonio Mendoza Bustamante	Asistencia de viva voz CB6C626023EED4CC 50B0E2049B721FA47 5C40640F812493F4D 096AFD08E2306A6F9 65983AE292BA00426 78D90AE434AFD9149 24C0EAF2C67BFC0D 8DB65868B84	Asistencia de viva voz CB6C626023EED4CC5 0B0E2049B721FA475C 40640F812493F4D096 AFD08E2306A6F96598 3AE292BA0042678D90 AE434AFD914924C0E AF2C67BFC0D8DB658 68B84
 Paulina Rubio Fernández	Asistencia por sistema 5A7EC1E96BEC71AC 3EB1753CE42F381EA C1C13F9DE3D8C9A4 0D9ABCA49BFF36B6 81BD914C4ABA6AD6 49632E88C00EA4E18 0B47080A2CFE72331 FBD4D9B67CECB	Asistencia por sistema 5A7EC1E96BEC71AC3 EB1753CE42F381EAC 1C13F9DE3D8C9A40D 9ABCA49BFF36B681B D914C4ABA6AD64963 2E88C00EA4E180B470 80A2CFE72331FBD4D 9B67CECB
 Salvador Caro Cabrera	Asistencia de viva voz 2024D4C2A0F9CBCF 0CCCDE216146AC80 822D0FA52E2D953E7 CD2F7A174D567FCD B8F224CC12D926758 FA5E039389D9FE0D2 54E770DBBE9157824 5065575094BB	Asistencia de viva voz 2024D4C2A0F9CBCF0 CCCDE216146AC8082 2D0FA52E2D953E7CD 2F7A174D567FCDB8F2 24CC12D926758FA5E0 39389D9FE0D254E770 DBBE91578245065575 094BB
 Iran Santiago Manuel	Asistencia por sistema 956E6A2B08A098575 9E8D96261D31C01FF 546252A51B82C20E1 E951829EB97F76735 7B67C9C8FDA3C0D1 33C3BE4B7F47F07D9 9889FCCE1871DE687 60D0BF4F65	Asistencia por sistema 956E6A2B08A0985759 E8D96261D31C01FF54 6252A51B82C20E1E95 1829EB97F767357B67 C9C8FDA3C0D133C3B E4B7F47F07D99889FC CE1871DE68760D0BF4 F65

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024





Legislatura LXV

Periodo Ordinario


Número:28

viernes, 2 de agosto de 2024

NÚMERO DE SESIÓN	28
DIPUTADOS	Secretaria

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Óscar Cantón Zetina	Asistencia por sistema 9D38D098D8F853900 A7A3F727BCC4D629 A1FEA72FBBE5D6B8 042EC7CD9ECA04BE C852E06153DC300C5 86B0111A94E6CC46A DE2D8025B2191AFE6 0B8BC79E430E	Asistencia por sistema 9D38D098D8F853900A 7A3F727BCC4D629A1 FEA72FBBE5D6B8042 EC7CD9ECA04BEC852 E06153DC300C586B01 11A94E6CC46ADE2D8 025B2191AFE60B8BC7 9E430E
 Armando Antonio Gómez Betancourt	Asistencia por sistema 1752C4D500FCB94D6 AB4502218E77AB0A2 BAAEF645685EF7151 E6347ECC599A7079D 6DE9E29C7C3FB11F D17488783178EDA9A FD421EF0A0EE665A4 3B450DCB13	Asistencia por sistema 1752C4D500FCB94D6 AB4502218E77AB0A2B AAEF645685EF7151E6 347ECC599A7079D6D E9E29C7C3FB11FD17 488783178EDA9AFD42 1EF0A0EE665A43B450 DCB13
 José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	Asistencia por sistema E5847BF7F8BFFC5B7 348A180C4FA088BA9 6820EC6744D6952CC 9A2B4494ACBAE453 FE22C9EEDBF89254 D668C2F06C78132D3 ECB2B5779E7CB945 1045B3100FE5	Asistencia por sistema E5847BF7F8BFFC5B73 48A180C4FA088BA968 20EC6744D6952CC9A2 B4494ACBAE453FE22 C9EEDBF89254D668C 2F06C78132D3ECB2B5 779E7CB9451045B310 0FE5
 Jesus Alberto Velazquez Flores	Asistencia por sistema 08F81B0A1892425347 B5C677625E1C0F74B 8D0BEA73C5CD712B E69B84E67E2403DE CC3C231BC24068499 612DA6091929307113 5C62BBD0AFF9C1B1 2461F8E9DC	Asistencia por sistema 08F81B0A1892425347 B5C677625E1C0F74B8 D0BEA73C5CD712BE6 9B84E67E2403DECC3 C231BC24068499612D A60919293071135C62 BBD0AFF9C1B12461F 8E9DC

DIPUTADOS	Integrante
-----------	------------

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 César Agustín Hernández Pérez	Asistencia de viva voz AC849C3773DDB96D 69BD4E3AFEE7C47C D94B8C0F1942ACE4 C492299A5D2B02730 E3CA75361782D1DE7 6F4EFB4C5C6200E49 F379AFD862C8FE8D 9485FAC7E69E4	Asistencia de viva voz AC849C3773DDB96D6 9BD4E3AFEE7C47CD9 4B8C0F1942ACE4C492 299A5D2B02730E3CA7 5361782D1DE76F4EFB 4C5C6200E49F379AFD 862C8FE8D9485FAC7 E69E4

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:28

viernes, 2 de agosto de 2024

NÚMERO DE SESION		28	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Eduardo Zarzosa Sánchez	Asistencia de viva voz 13138888C03B92B57 F108C93679E66BC16 99D475ED8DC5F6F0 95B944B5D3F7FF9D4 6DA2E9DFE8801E0F 5D6523B901D777B8F 0B061E2A64F645A93 A3C261D676E	Asistencia de viva voz 13138888C03B92B57F 108C93679E66BC1699 D475ED8DC5F6F095B 944B5D3F7FF9D46DA2 E9DFE8801E0F5D6523 B901D777B8F0B061E2 A64F645A93A3C261D6 76E
	Flor Ivone Morales Miranda	Asistencia de viva voz 37CF388971D98CEE A3BEB3692F8AA78C 844F9341ED52974BA 214969307BFD8956D 086ACABF9CE79887 CD0A758EF3186950E C98B61334F6942D75 DC6D46F03FA4	Asistencia de viva voz 37CF388971D98CEEA3 BEB3692F8AA78C844F 9341ED52974BA21496 9307BFD8956D086ACA BF9CE79887CD0A758 EF3186950EC98B6133 4F6942D75DC6D46F03 FA4
	Hamlet García Almaguer	Asistencia de viva voz 86085035033219BE16 BC94C81C2B802F014 DCFD897DA922D274 D9A0DCD1425039D7 CA5C4F8A09EF20DE 0091A16E47B4AA9E3 72899D7357AA9D08D 7451C8A0360	Asistencia de viva voz 86085035033219BE16B C94C81C2B802F014D CFD897DA922D274D9 A0DCD1425039D7CA5 C4F8A09EF20DE0091A 16E47B4AA9E372899D 7357AA9D08D7451C8A 0360
	Héctor Saúl Téllez Hernández	Asistencia de viva voz FC31F9B8C2CF3740 CD67673E492C65AF D5979E947D8E5A031 834CB9C6DAA7E94E CF51389F88F070359 81A09BEB38B336B4A 4D4E0FE38C3D6174F 5A68C6817477	Asistencia de viva voz FC31F9B8C2CF3740C D67673E492C65AFD59 79E947D8E5A031834C B9C6DAA7E94ECF513 89F88F07035981A09B EB38B336B4A4D4E0F E38C3D6174F5A68C68 17477
	Leonel Godoy Rangel	Asistencia de viva voz 9D8C08BD686D552A 4F4D7BAF98725D2B8 F5709B15C142CF6F5 CFF6AE68E4F3DB8E B226D90961CCD3777 C2B6A6F91C9A691C 9365A7A82507DCC36 FD21628AE52A	Asistencia de viva voz 9D8C08BD686D552A4 F4D7BAF98725D2B8F5 709B15C142CF6F5CFF 6AE68E4F3DB8EB226 D90961CCD3777C2B6 A6F91C9A691C9365A7 A82507DCC36FD21628 AE52A
	María Guadalupe Chavira De La Rosa	Asistencia de viva voz C4362684309A694065 4EFC858BC8BBEE6 A992C877575E2A79A 2BB74027A3F1E732E 931D9D42F989B10CC D078DD2F10FA18EC C9461CBED7FA845F 7FFB6BFCCD4	Asistencia de viva voz C4362684309A6940654 EFC858BC8BBEE6A9 92C877575E2A79A2BB 74027A3F1E732E931D 9D42F989B10CCD078 DD2F10FA18ECC9461 CBED7FA845F7FFB6B FCCD4



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:28

viernes, 2 de agosto de 2024

NÚMERO DE SESION	28
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Mario Alberto Rodríguez Carrillo	50B8E394664B73558 2F1756AA9472AC271 B23D6CC9312F72BD C456D8342876A31B6 56744610C977C7736 029D2215AC6BED5F DE41A694FF4434777 674D89CE623	50B8E394664B735582 F1756AA9472AC271B2 3D6CC9312F72BDC45 6D8342876A31B65674 4610C977C7736029D2 215AC6BED5FDE41A6 94FF4434777674D89C E623
 Mary Carmen Bernal Martínez	D39977071A5F71007 BB5095BD58EF63FA4 A8D4A997CFDB7D68 8B3846E91CE7EAF3 DC8525B3A963A7315 69BD44472EAAF2610 F3D773C5302E37940 1DC04001715	D39977071A5F71007B B5095BD58EF63FA4A8 D4A997CFDB7D688B3 846E91CE7EAF3DC85 25B3A963A731569BD4 4472EAAF2610F3D773 C5302E379401DC0400 1715
 Miguel Humberto Rodarte de Lara	EF7D9DDC6540610F 8F691E53AF630E88C B62D97FE36B42E140 A1D56DDA0E7E9D0A 2738AE194F61FA965 34789A2A11DC9C766 BC6DE1FB5ACB63BE 106257F2E796	EF7D9DDC6540610F8 F691E53AF630E88CB6 2D97FE36B42E140A1D 56DDA0E7E9D0A2738 AE194F61FA96534789 A2A11DC9C766BC6DE 1FB5ACB63BE106257F 2E796
 Ricardo Villarreal García	AD1628C946C21DA6 C2F56639FA66E6BA0 7B535FDF9EC5B2587 D4B48536CEE1326D A3D0163B9AE371F59 4EC37CC8A0A8BF7B 26165833FA1CDE9A3 CD6B86A4B3FA	AD1628C946C21DA6C 2F56639FA66E6BA07B 535FDF9EC5B2587D4 B48536CEE1326DA3D 0163B9AE371F594EC3 7CC8A0A8BF7B261658 33FA1CDE9A3CD6B86 A4B3FA
 Rubén Ignacio Moreira Valdez	C2F8A453FAF9CD42 60DAB3040F30EB980 DDE6656EEB16D01F 3B809CB640B0F2767 2D19B91885DD007E4 71FC5881B397286BC A6AB3C0DF32C7661 75C3EE09BDAC	C2F8A453FAF9CD4260 DAB3040F30EB980DD E6656EEB16D01F3B80 9CB640B0F27672D19B 91885DD007E471FC58 81B397286BCA6AB3C0 DF32C766175C3EE09B DAC
 Santiago Torreblanca Engell	853D12AE07635A312 B3861A2BBC09BBF9 D6536072DAA6B15AF D44B09E65857832BB F29CE26F0ACF47484 AD03B570D12F6DC0 01692D4230D12E688 D889A173447	853D12AE07635A312B 3861A2BBC09BBF9D6 536072DAA6B15AFD44 B09E65857832BBF29C E26F0ACF47484AD03B 570D12F6DC001692D4 230D12E688D889A173 447

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:28

viernes, 2 de agosto de 2024

NÚMERO DE SESION		28	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Yeidkol Polevsky Gurwitz	Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz
		6A64AFF09975E31F3 43029805B2B9146333 1738CC5359FEFC816 C1595B94C2BC964E E7747099D8A309CD6 6D0A8E32551347DFC D65B7681DED4ACC8 D290571741	6A64AFF09975E31F34 3029805B2B914633317 38CC5359FEFC816C15 95B94C2BC964EE7747 099D8A309CD66D0A8 E32551347DFCD65B76 81DED4ACC8290571 741
	Adriana Bustamante Castellanos	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
		F634E23D8D3B06B83 BF5F891600FA5FC5C 90EEFAFDD0B49F73 5B5AF74AF6D7FCDD A8A607FA026A9C396 3588535518526E9767 D715F55036F8E118F D9C5DDD3E4	F634E23D8D3B06B83B F5F891600FA5FC5C90 EEFAFDD0B49F735B5 AF74AF6D7FCDDA8A6 07FA026A9C39635885 35518526E9767D715F5 5036F8E118FD9C5DD D3E4
	Irma Juan Carlos	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
		C65B024256099A964 52D8820CEFD87365D D757B147563F83CF7 E95811D571536F31D 63235266B7F2008F55 E62DFCE60BAA2270 0019F400B9E01E5D8 1D952FF39	C65B024256099A9645 2D8820CEFD87365DD 757B147563F83CF7E9 5811D571536F31D632 35266B7F2008F55E62 DFCE60BAA22700019F 400B9E01E5D81D952F F39
	Marcos Rosendo Medina Filigrana	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
		09DFC78A0BF85C821 855E718CE4C0C6490 8F4CCED8D548E75B 3DDB286443FFC12E6 FAB7E9BEFEA80958 946F68B8FFB008804 25F8BEEC7E7E84F72 93484C49583	09DFC78A0BF85C8218 55E718CE4C0C64908F 4CCED8D548E75B3DD B286443FFC12E6FAB7 E9BEFEA80958946F68 B8FFB00880425F8BEE C7E7E84F7293484C49 583
	Jorge Triana Tena	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
		9C3AB801927957151 ABD0715F38D280867 332A1A57F682E5C8E 57B11EF76442CAB19 59932C6CD47EF0A84 DBDAFF9DE49F557B CD3DC4DFEBEFE260 2F35B7B5ADF	9C3AB801927957151A BD0715F38D28086733 2A1A57F682E5C8E57B 11EF76442CAB195993 2C6CD47EF0A84DBDA FF9DE49F557BCD3DC 4DFEBEFE260F35B7 B5ADF
	Marco Humberto Aguilar Coronado	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
		1855D0730EF70DE05 126B07AD153C70149 63C57E04D398A118B CCFA999A61DAC5DD 4E9A359A1C6D6322D F29CA68E875B06F6E 103D48ECA5E5D5E2 6ED2B0CEC64	1855D0730EF70DE051 26B07AD153C7014963 C57E04D398A118BCC FA999A61DAC5DD4E9 A359A1C6D6322DF29 CA68E875B06F6E103D 48ECA5E5D5E26ED2B 0CEC64



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Puntos Constitucionales







Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:28

viernes, 2 de agosto de 2024

NÚMERO DE SESION		28	
DIPUTADOS		Integrante	
	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Rene Figueroa Reyes	Asistencia por sistema 0405FC4C7E9869117 EED4EE47CF5DD218 44B0C99F9481A48D8 E62C6CF173EA179FF D57438ACB82CB7F6 BF1BB0CB4A1E42F2 409B19174F27E09515 AE18D3B4429	Asistencia por sistema	0405FC4C7E9869117E ED4EE47CF5DD21844 B0C99F9481A48D8E62 C6CF173EA179FFD574 38ACB82CB7F6BF1BB 0CB4A1E42F2409B191 74F27E09515AE18D3B 4429
 Cynthia Iliana López Castro	Asistencia por sistema 316DFF36A17BE8CD A275D0A210E52BDD 9EC0F5288706376B1 A38D64FA849D71EA3 F8C3595095192E2FD 3261C1A509D833E29 6940EEA1398867B7D 389153AFD75	Asistencia por sistema	316DFF36A17BE8CDA 275D0A210E52BDD9E C0F5288706376B1A38 D64FA849D71EA3F8C 3595095192E2FD3261 C1A509D833E296940E EA1398867B7D389153 AFD75
 Reynel Rodríguez Muñoz	Asistencia por sistema 51E340624F1815B918 BFE2B8193B439B476 83C3B21AFBD873CF E87856DFDAC8142C ACE719731B7C1BA6 0D8A27D46E26B19A7 FE22ACF3A21F6ADF 49C222F394FA	Asistencia por sistema	51E340624F1815B918 BFE2B8193B439B4768 3C3B21AFBD873CFE8 7856DFDAC8142CACE 719731B7C1BA60D8A2 7D46E26B19A7FE22A CF3A21F6ADF49C222 F394FA
 Eunice Monzón García	Asistencia por sistema 73D3E809AA45BCAD 116D0AC53ADAF62 4EC55703B8DF5127C 2312187259F80B466E 8A3CAFD04D114FAE CF3456A87AE2EB0E 9D241F54DF1FEFAC BF4143B39CC50	Asistencia por sistema	73D3E809AA45BCAD1 16D0AC53ADAF624E C55703B8DF5127C231 2187259F80B466E8A3 CAFD04D114FAECF34 56A87AE2EB0E9D241F 54DF1FEFACBF4143B 39CC50
 Juan Luis Carrillo Soberanis	Asistencia por sistema 61A8A6B41DFC8D03 50FA5067F4DDBAD6 C2B93BC1DE83FAE8 81F87F38C5C14FA5D 3E2715D11AC1AD4B D2682DF10C9D6323E E4AFDE3D5892876B7 928BFF11E323D	Asistencia por sistema	61A8A6B41DFC8D0350 FA5067F4DDBAD6C2B 93BC1DE83FAE881F87 F38C5C14FA5D3E2715 D11AC1AD4BD2682DF 10C9D6323EE4AFDE3 D5892876B7928BFF11 E323D
 Irma Yordana Garay Loreda	Asistencia por sistema 581E0E53010FEC39B 025E394A8E0528654 906BF9777D341E2D3 9A8DF07D8BAF72A6 4CBB29CA6CCD5E66 0C7A58ED686770B84 5CA241E58BD8BD01 8B9E56C7233F	Asistencia por sistema	581E0E53010FEC39B0 25E394A8E0528654906 BF9777D341E2D39A8D F07D8BAF72A64CBB2 9CA6CCD5E660C7A58 ED686770B845CA241E 58BD8BD018B9E56C7 233F



**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión de Puntos Constitucionales 2 de agosto de 2024

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:28

viernes, 2 de agosto de 2024

NÚMERO DE SESION

28

Total

40

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Ifigenia Martínez y Hernández, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>